BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

. 75 pesetas. 50 . 30

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 92

Jueves 27 de abril de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría. («Boletin Oficial del Estado» del día 22 de abril de 1950).

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1944, y en armonía con las Leves de 23 de noviembre de 1940, 14 de octubre de 1942, 11 de diciembre del mismo año y Decreto de 16 de octubre de 1941, Esta Dirección General ha dispuesto

lo siguiente: 1.º A partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria

Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen

inhabilitados para ello:

a) Los Secretarios de Administración local de tercera categoría que figuran acluídos en el Escalafón provisional publicado en el Boletín Oficial del Esado de 28 de diciembre de 1943 y aquelos otros a quienes con posterioridad es ha sido reconocido su derecho a ingresar en el mísmo Escalafón.

b) Los alumnos de la Escuela Nacio-nal de Administración y Estudios Urba-nos, procedentes de las oposiciones a Secretarios de tercera categoria, convocadas por Orden de 18 de mayo de 1948, que hayan sido aprobados en el Curso de capacitación, y lo acrediten mediante certificado expedido por dicho Centro.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del si-guiente al de la publicación de esta con-vocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados presenten en el Ministerio de la Gobernación (Di-rección General de Administración Local, Sección primera, Negociado cuarto, de las once a las trece horas) instancias solicitando tomar parte en el concurso, que irán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Administración Local. No será admitida instancia alguna que tenga su entrada en el Ministerio una vez terminado dicho plazo, cual-

quiera que sea la causa.

4.º Cada concursante de los comprendidos en el apartado a) del número - podrá solicitar libremente una o varias plazas, expresando, en este último caso, el orden de preferencia con que

Los incluídos en el apartado b) del mismo número deberán solicitar obliga-toriamente todas las plazas vacantes, pudiendo hacerlo nominalmente, en cuyo caso determinarán el orden de preferencia, o en conjunto supuesto en el cual se entenderán pedidas por riguroso orden alfabético las plazas convocadas.

Al objeto de sufragar los gastos que origine este concurso, los solicitantes, al presentar sus instancias, satisfarán quince pesetas en concepto de

derechos.

6.º A la instancia - redactada y ajustada al modelo número 1, que se inserta- seră indispensable acompañar la siguiente documentación:

a) Declaración conforme al modelo número 2, extendida obligatoriamente al modo de ficha apaisada, en cartulina blanca, de las dimensiones exactas 16,5

por 21 centimetros. Se expresarán en su anverso todos los datos que en el modelo se detallan, procurando consten con la mayor claridad posible: cualquier omisión o inexactitud en los mismos será objeto de sanción, y aun podrá motivar la exclusión del con-curso, con pérdida de todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad a que pudiera haber lugar por falsedad. En su reverso habrán de relacionarse todas las vacantes solicitadas, en la forma que se indica en el modelo, expresando el Ayuntamiento y Provincia, y estableciendo una numeración correlativa conforme al orden de preferencia señalado por el solicitante en la instancia. Si dado el número de vacantes solicitadas no fuera posible reseñarlas todas en dicho reverso, se adicionará una o varias cartulinas auxiliares de la mismas características en cuanto a clase de papel, color y dimensiones que la utilizada para la declaración, las cuales se encabezarán con los apellidos y nombre del interesado, reseñándose a continuación las restantes vacantes solicitadas, sin interrup-ción en orden de preferencia seguido.

b) Documentos originales, competentemente expedidos y legitimamente autorizados, que acrediten los datos de la declaración, salvo los que ya hubiesen sido aportados por los interesados, bien para formalizar su expediente de ingreso en el Escalafón, bien al tomar parte en

anteriores concursos.

En todo caso los documentos dispensados de presentación deberán reseñarse en el margen izquierdo de la instancia, bajo epigrafe que diga: «Documentos que no se presentan por haberse acompañado al ... (solicitar-ingreso en el Escalaión de tercera categoría o tomar parte en el concurso convocado en fe-

Certificación de antecedentes penales.

d) Certificación de conducta, expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure empadronado como residente con dos años de antelación por lo menos.

Se acompañarán asimismo tantas copias de la declaración a que se refiere el apartado a) de este número cuantas sean las plazas solicitadas, debiendo ajustarse en tamaño y forma al modelo

número 3, que se inserta.
7.º Se estimarán como preferentes,
para la adjudicación de toda vacante,
los méritos establecidos en las Leyes de 14 de octubre y 11 de septiembre de 1942 y demás disposiciones que regulan los

El mérito a), número del Escalafón, para los de nuevo ingreso, será compu-tado rigurosamente por el puesto con que figure en la lista definitiva de aprobados que forme el Instituto de Estu-dios de Administración Local. 8.º El concursante en quien recayere

nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza, sin causa jus-tificada — y apreciada así por la Dirección General de Administración Localen los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado, se considerará que renuncia al cargo, bien entendido que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, en la que desempeñe.
9.º El concursante que fuere nombra-

do para una plaza, tome o no posesión de la misma, perderá el derecho a conde la finanza, conta-cursar en un plazo de dos años, conta-dos a partir de la fecha de publicación del nombramiento definitivo en el Boletin Oficial del Estado.

Los Secretarios de nuevo ingreso a quienes, a tenor del número cuarto de esta convocatoria, se adjudique alguna plaza tampoco podrán pasar a la situa-ción de expectación de destino o de excedencia voluntaria en tanto no hayan prestado un año de servicios efectivos como mínimo en la plaza adjudicada.

10.º La documentación que no se ajuste a las normas de esta convocatoria será rechazada en el momento de su presentación.

11.º Los Gobernadores ordenarán la

inmediata inserción de la presente con-vocatoria, relación de vacantes y modelos anexos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 17 de abril de 1950. - El Director general, José F. Hernando.

1.305

MODELO NÚM. 1

Características: Papel: Corriente, a ser posible de barba. Dimensiones: Tamaño folio.

	de		
	1,50 pesetas		
ILMO. SR.:			
de	vecino de		
DOCUMENTOS QUE NO SE PRESENTAN POR HABERSE ACOMPAÑADO AL (2)	Que, perteneciendo al Cherpo Nacional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de de del año 1950, y de acuerdo con el número seis de la convocatoría acompaña: a) Declaración resumen de las circumstancias que reune. b) Los documentos originales que al respaldo relaciona, acreditativos de los extremos que hace constar en la declaración. c) Certificación de antecedentes penales. d) Certificación de conducta expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure empadronado como residente, con dos años de antelación por lo menos. e)		
a V. I. SUPLICA	es por lo que, se digne tenerle por admitido, y previos los trámites reglamentarios le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia: 1.a		
	2. ^a		

Gracia que no duda alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años. (Fecha y firma del interesado.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

OBSERVACIONES. - (1) El Escalafón respectivo, lista publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de agósto de 1945, o relación del Instituto de Estudios de Administración Local. (2) Tomar parte en el concurso convocado en o solicitar el ingreso en el Escalafón de tercera categoría.

from a comment			proceding and standard excellent	MODELO NÚM. 2		
(Anverso)						
(Primer apellido) (Segundo apellido)	DECLARACIÓN PARA SECRETARIOS DE TEI DE ADMINISTRA ORDEN DE	RCERA CATEGORÍA CIÓN LOCAL	de Admin	onal de Secretarios istración Local		
Fecha de nacimiento)	Méritos profes Oposiciones g Méritos de ca Aptitud (9)	sionales (6)	y firma del interesado)		
OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE D de 7 de diciembre de 1943 o de 18 de mayo de 1948 excedente. — (3) Con sanción o sin ella. — (4) Corpo votos de gracía, publicación, etc. — (7) Haber gana militante o adherido a FET y de las JONS. — (9) Ac	3. – (2) Plaza que ocupa y si la pración o Centro que lo hiciera	a desempena en propiedad a. —(5) Abogado, Bachiller se haya exigido algún titu el caso en que no se acre	, Maestro, Procurador, etc.	(6) Trabajos extra ordinarios, do, ex combaliente, ex cautivo,		
RELACIÓN DE VA	CANTES SOLICITAL		N DE PREFERENC	IA		
	(Provincia)					
3		20	aba/are			
12)					

MODELO NUM. Características. - Papel: Satinado. Color: Blanco, Dimensiones: Tamaño folio. CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Copia para la vacante de Categoria 3.ª N.º del Escalafón o lista (Provincia de) DECLARACIÓN PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE 3.ª CATEGORÍA (ORDEN DE ENERO DE 1950) Datos personales: . Nombre y apellidos Naturaleza.... (provincia de (provincia de Fecha de nacimiento..... II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1) III. Destino y situación actual (2) and the contraction of the contr ¿Ha sido depurado? (3) por (4) en día mes....... de 19 Méritos de calidad (8) Aptitud (9)

OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE COPIA: Las mismas del Modelo núm: 2

PROVINCIA DE VALLADOLID Barcial de la Loma	Sueldo Pesetas 6.000	Gallegos de Hornija, San Salva-	Sueldo Pesetas	Rubi de Bracamonte 6.000
Bercero Bolaños de Campos Cabezón Canillas de Esgueva Castrillo Tejerlego Castronuevo y Villarmentero de Esgueva Esguevillas de Esgueva Fuensaldaña	7.500 6.000 7.500 6.000 6.000 6.000 7.500	dor y Villasexmír Geria Melgar de Abajo Mojados Montemayor de Pílilla Pedrajas de San Esteban Peñaflor de Hornija Pesquera de Duero Pollos Quintanilla de Trigueros	6.000 6.000 9.000 9.000 9.000 6.000 7.500 6.000	Santervás de Campos y Zorita 6.000 de la Loma 6.000 Tamarit de Campos 6.000 Torrelobatón 7.500 Vega de Valdetronco 6.000 Velliza 6.000 Villacid de Campos 6.000 Villafuerte 6.000 Villalba de los Alcores 7.500 Villanueva de los Caballeros 6.000

Ministerio de Agricultura Sección de Pósitos

Agencia Ejecutiva Provincial

Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Haciendo uso de la facultad que me confiere la Real Orden de 28 de enero de 1930 (Gaceta de 2 de febrero) he nombrado Agente Ejecutivo Auxiliar, para el cobro de deudas en apremio de todos los Pósitos de la provincia de Valladolid, a don Arturo Pérez Hinarejos, vecino de Campillos Paravientos (Cuenca).

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de

todas las autoridades y de los deudores en general.

Madrid, 21 de abril de 1950. - El agente ejecutivo provincial, Marciano Gómez.

1.331

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me concede el artículo 41 de la vigente ley de caza de 16 de mayo de 1902, he concedido autorización para la extinción de animales dañinos, a don Millán Alonso Lasheras, en el mon-

te denominado «Montecillo», situado en el término municipal de Cogeces del Monte, haciéndolo por medio de bolas envenenadas, que serán colocadas después de anochecido y retiradas antes de la salida del sol, en evitación de cualquier accidente; todo ello con sujeción a la citada Ley y Reglamento de 3 dejulio de 1903; el veneno no podrá ser echado hasta transcurridos ocho días de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público en este periódico oficial, debiendo dar los alcaldes de los pueblos limítrofes, durante tres dias consecutivos, los correspondientes bandos en evitación de cualquier posible

desgracia.

Valladolid, 12 de abril de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos-Solórzano.

1.334

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Valladolid

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de que se han remitido al Ayuntamiento de Ataquines con esta fecha, para su exposición al público, a partir del día 24 del actual, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos topográficos catastrales que han de servir de base al Catastro Topográfico Partires de districtos carácterios consistentes. celario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los quince polígonos que constituyen la totalidad del término, y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pago, subparcelas, cultivo y propietario, al fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen perti-

Valladolid, 20 de abril de 1950.-El ingeniero jese provincial, Vicente Gómez

1 321

ADMINISTRACION MINICIPAL

Olmedo

Acordado por el Ayuntamiento sacar a subasta la contratación para la cons-trucción de una casa con destino a la señora maestra de la escuela mixta en el barrio Anejo de Calabazas, se hace público con sujeción a las siguientes con-

eldo

000

000

000

000

en lel

as

le

le.

le

as

La subasta tendrá lugar el día 29 del mes actual, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas de dicho día en la Casa Consistorial, cuyo acto estará presidido por el señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia del señor regidor síndico y del funciona-fio municipal que dará fe del acta. Segunda. El tipo de subasta es el de

veintitrés mil pesetas, y para tomar parte en la licitación, será preciso consignar como depósito provisional bien en la Caja General o en la Depositaría municipal, el importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

A todo pliego de proposi-Tercera. ción deberá acompañarse por separado, resguardo que acredite la constitución del depósito provisional. Referidos pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento bajo las garantías que juzgue el licitador y serán extendidos en papel de la clase 6.ª (4.75 pesetas).

Cuarta. Todos los gastos que se originen en la subasta y que guarden relación con la misma, serán de cuenta del

adjudicatario. Quinta. Los croquis y pliegos de con-diciones estarán de manificato en la Secretaría municipal, durante los días y

horas hábiles de oficina.

Sexta. El plazo para la ejecución de las obras será de cuarenta días, a partir

de la adjudicación definitiva.

Séptima. Para todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones. se estará a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924. Olmedo, 21 de abril de 1950.—El al-

calde, Manuel Martin.

1.308 - 743

Palazuelo de Vedija

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos para el cobro de las exacciones municipales de derechos y tasas por «Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales», «Tránsito de animales» y Desague de canalones y colaguas en la vía pública, correspondientes al año actual 1950, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que sean examinados y presentación de las reclamaciones a que haya lugar. Palazuelo de Vedija, 19 de abril de 1950. — El alcalde accidental, Gabriel

Asensio.

1.296 - 744

Pozaldez

En esta Alcaldía se halla depositada una yegua de pelo castaño obscuro que ha sido encontrada en este término municipal, por un guarda jurado, el que se crea dueño de la misma puede presentar-

se a recogerla acreditando su propiedad. Pozaldez, 22 de abril de 1950.—El alcalde, Eutimio Cachazo.

1.318 - 74540

Valdestillas

El día 16 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de aprovechamiento de 104 cárceles de leña gruesa de pino albar que cubican 312,000 metros cúbicos y 11.720 cargas de ramaje que cubican también 1.562,666 metros cúbicos, en la tasación máxima de 69.127.72 pesetas, y mínimo de 61.993.83 pesetas, procedentes de la olivación del monte titulado «Alto o Capones» de estos propios.

Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable estar los licitadores provistos del certificado de la cla-se D. que han de presentar a la mesa acompañado de la hoja de compras que deseen utilizar, y del resguardo de haber constituído el depósito provisional, sin cuyos requisitos será desestimada la oferta. Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayun, tamiento, donde podrán ser examinados

por los interesados en la subasta.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría hasta el día 16 de mayo, a las once de la mañana, quedando cerrada la admisión a esa hora.

Valdestillas, 20 de abril de 1950.—El alcalde, S. A. Gómez.

1.300 - 746

Villafrechós

Se halla expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia, importante diez mil pesetas, formado por este Ayuntamiento, por

el plazo de quince días, a efectos del ar-tículo 236 del Decreto de 25 de enero de

Villafrechós, 19 de abril de 1950.-El alcalde, José M. Cuadrillero.

1.303-747

ADMINISTRACION DE IUSTICIA

EDICTO

Don Joaquin Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo contenciosoadministrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial, y por don Joaquín M.ª Alva-rez Taladriz, don Constantino Candeira Pérez, don Simón Moreno de Domingo. don Ramón María Vaquero, don Joaquín Azcona Reinoso, don Saturnino Santana, don Esteban Monturu y don Manuel Miguel, mayores de edad, propietarios y vecinos de Valladolid, se ha interpuesto recurso contra el acuerdo del Exemo. Ayuntamiento Pleno de Va-lladolid, del dia 25 de noviembre de 1949, cuyo extracto publicado en el «Boletín Oficia» de la provincia del 20 de febrero de 1950, anuncia que dicho Pleno ratifica al acuerdo de la comisión permanente, acerca de «expropiación de la zona de la Ribera de Taladriz»; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en-Valladolid, a veintidos de abril de mil novecientos cincuenta. —

Joaquín Alvarez.

1.322

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Tetritorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta, en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, seguidos entre partes, de la una, como demandante, por don Leoncio Herranz Llorente, mayor de edad, obrero y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Daniel Domingo Calvo y defendido por el letrado don Reinaldo Temprano Azcona, y de la otra, como demandados, por don Fernando Dal Re Espejo, como marido y legal representante de su esposa doña Esther Tenreiro-Verdie, y doña Lucrecia Tenreiro Verdie, mayores de edad, soltera esta última y vecinos de Madrid, representados por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el letrado don Pedro Luis Matobella, y Medardo Iglesias Diez Escudero,

mayor de edad, casado, industrial, y don Valentín Martínez González, mayor de edad, propietario; ambos vecinos de Valladolid, que no han comparecido ante esta superioridad, por lo que en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños y perjuicios, cuyos autos penden ante este Tribunal superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante, contra la sentencia que con fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid, de fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho a que estos autos hacen referencia, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparecencia ante esta superioridad, de los demandados y apelados, don Medardo Iglesias Díez Escudero y don Valentín Martínez González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Filiberto Arrontes. — Vicente R. Redondo. — Aniano Alonso Buenaposada. — Antonio Córdova. — Mariano Gimeno. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid, a 14 de abril de 1950. — Luis Delgado.

1.282

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. - NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción, del distrito número uno de los de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se crean dueños de una gabardina blanca, usada, que se dice fué sustraída en la tarde de los días 12 ó 14 de marzo pasado, en el Teatro Zorrilla.

Y asimismo el que se crea dueño de una bicicleta de color azul claro, que se dice fué sustraida hará más de un mes en la calle de Panaderos, los que podrán compar cer ante este Juzgado en un plazo de diez días para ser oídos en el mismo y demás diligencias, ofreciéndoles el procedimiento por este conducto:

Así he acordado en sumario 144 de 1950.

Dado en Valladolid a diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta. – Agustín B. Puente. – El secretario P. S., Miguel L. García. VALLADOLID. - NÚMERO 1

REQUISITORIA

Gómez Asensio, Jesús; hijo de Germán y de Juana, natural de Toro, de 49 años, casado, industrial, y con domicilio últimamente en Madrid, calle de Alcalde Saiz de Baranda, número 24, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por el delito de injurias a funcionario público, en el sumario 436 de 1947, del Juzgado de instrucción número uno de los de Valladolid, comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención, poniéndolo en caso de ser habido, a la disposición

de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta.—

Agustín B. Puente.—El secretario, Miguel I. García.

1.298

VALLADOLID. - NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicia ejecutivo, a instancia del procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de don Félix Gallego Arteaga, contra don Eugenio Giménez Pindado, en reclamación de 70.248 pesetas de principal, gastos y costas; en cuyos autos se embargó como de la propiedad del demandado don Eugenio Giménez Pindado, la finca que después se dirá, que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, bajo las advertencias y condiciones que después se expresarán:

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Casa número 30, en la calle de José Maria Lacort, de esta ciudad, que consta de planta baja y principal, ignorándose más detalles, pero que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido. a nombre del demandado señor Giménez Pindado, al tomo 891, del archivo, folio 228, finca 10.055, inscripción 5.ª Tasada en 250 000 pesetas.

Total: 250.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera. Que la certificación de cargas del inmueble se encuentra en Secretaría a disposición del que quiera examinarla, quedando subsistentes las cargas anteriores y las preferentes que hubiere al crédito del actor, no destinándose el remate a liberar las mismas.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.— César Aparicio de Santiago.—El secretario, P. H., Santos Porres.

1.345-748

ARENAS DE SAN PEDRO

ANULACIÓN

El Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro deja sin efecto, en cuanto a Marciano González Zorita, de treinta y siete años, soltero, cerrador de prensa, hijo de Alvaro e Inés, natural de Saelices de Mayorga (Valladolid) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Jesús del Valle, números veintitrés y veinticinco, la requisitoria de primero de marzo último, procedente de sumario número 19 de 1950, sobre evasión de presos, por haber sido aquél capturado.

Arenas de San Pedro, 15 de abril de 1950. – El juez de instrucción, (ilegible).

1.290

-MADRID

REQUISITORIA

Juárez Parejo, Romualdo; natural de Sevilla, estado casado, profesión militar, de 32 años, hijo de Romualdo y de Remedios, domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, 11, hotel Madrid, y en Valladolid calle Miguel Iscar, 4, procesado por estafa, en causa número 98 de 1950, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del número 15; de esta capital. Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuício a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de abril de 1950. - El secretario, (flegible).

1.291

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN.

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Germán Manuel de la Gala, de 39 años de edad, hijo de Anastasio y Aurelia, natural y vecino que fué de Palencia, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído en el sumario que se sígue con el número 109-950 por abandono de familia; bajo apercibimiento, sino comparece, de pararle los perjuicios consiguientes.

Palencia, 18 de abril de 1950. – El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

1.29

Imprenta se la abquitación acontrolat

1.289